



## Asamblea General

Distr. general  
18 de febrero de 2016

Español únicamente

---

### Consejo de Derechos Humanos

31° período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

### **Exposición escrita\* presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[14 de febrero de 2016]

---

\* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).



## **Contribución de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas sobre el Informe A/HRC/31/82 Conclusiones de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales**

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) se refiere y da la bienvenida al Informe A/HRC/31/82 referente a las Conclusiones de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se presenta bajo los temas 2 y 3 de la Agenda del 31 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

La ACNU cuenta con una membresía de 102 organizaciones del entorno asociativo de Cuba, entre ellas, Organizaciones cubanas con Status Consultivo ante el ECOSOC y en relación con la consideración del Informe A/HRC/31/82 destaca que ha coordinado ininterrumpidamente durante más de 10 años los foros de organizaciones de la sociedad civil cubana contra el bloqueo económico, financiero y comercial impuesto a Cuba por más de 50 años. Al respecto, considera muy justa y pertinente que el citado Informe en su párrafo 32 señale que el bloqueo es el sistema más injusto y prolongado de medidas coercitivas unilaterales jamás impuesto a ningún otro país, siendo esta una de las denuncias expresadas por nuestras organizaciones en dichos foros.

Al saludar la iniciativa del Consejo de Derechos Humanos en su consideración del impacto de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos, desea subrayar y coincidir con las conclusiones del Informe en su párrafo 45, en especial con el inciso b) que la comunidad internacional está ahora en condiciones de asumir que las medidas coercitivas unilaterales son contraproducentes con respecto a todas las dimensiones de los derechos humanos y que afectan principalmente a los países en desarrollo y que existe una amplia coincidencia en que tales medidas son ilegítimas, ilegales e inmorales, y no reflejan los objetivos de promoción y protección de los derechos humanos, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Uno de lo más ejemplos fehacientes que demuestra la afirmación anterior se constata en la adopción por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional por más de 20 años consecutivos en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución que presenta Cuba, titulada: Necesidad de poner fin al bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, adoptada el pasado en el 2015, por 191 votos a favor y sólo 2 votos en contra (Resolución A/70/5).

La ACNU coincide también con la afirmación del párrafo 26 del Informe A/HRC/31/82 acerca de que las medidas coercitivas unilaterales tenían un efecto negativo en los derechos humanos, incluido y “sobre todo” el derecho al desarrollo. Son numerosos los ejemplos que demuestran las afectaciones e impactos de esa política en la sociedad cubana, desde el punto de vista económico, financiero y comercial en el desarrollo de Cuba, así como los irreparables daños humanos ocasionados al pueblo cubano, que han sido documentados en los sucesivos Informes presentados por Cuba en las Naciones Unidas en respuesta a la Nota que solicita el secretario General de la ONU anualmente a los estados miembros.

Asimismo, en el párrafo 27 del Informe A/HRC/31/82 se señala que en el marco de la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger y garantizar los derechos humanos, no había lugar para las medidas coercitivas unilaterales y que la colaboración debía ser la piedra angular en esta cuestión” y también se reconoce en el párrafo 31 que las víctimas tenían derecho a una reparación. Cuestiones que son totalmente justas, éticas y necesarias.

La experiencia sufrida y que sufre aún la sociedad cubana de injusto e ilegal bloqueo coincide también con las opiniones expresadas en el párrafo 33 del Informe A/HRC/31/82 en que refiere que la imposición de sanciones unilaterales está asociada a objetivos políticos con objeto de obligar a los Estados más pequeños a doblegarse a la voluntad de los más poderosos. Es precisamente el bloqueo contra Cuba una red de leyes y regulaciones tejida por motivaciones políticas por más de 50 años por sucesivas administraciones del gobierno de los EEUU, que ha fracasado en su objetivo.

En esta oportunidad, la ACNU en el contexto de las medidas anunciadas por el Presidente Obama y sus pronunciamientos a favor del levantamiento del bloqueo y en la declaración que presenta ante el Consejo de Derechos Humanos sobre este tema considera que se requiere aún más reforzar su denuncia y esclarecer a la opinión pública sobre la persistencia de esta política, considerando que el Presidente de los Estados Unidos conserva facultades ejecutivas amplísimas, que sí decidiera usarlas con determinación podría modificar muy sustancialmente la aplicación del bloqueo en los vínculos entre ambos países y en su impacto extraterritorial. El enfoque de los medios tiende a tergiversar estas medidas, cuando en realidad el bloqueo se mantiene y sigue afectando las relaciones comerciales, financieras y económicas del país, por lo que alentamos y solicitamos una vez más a la comunidad internacional a que continúe apoyando el justo reclamo del pueblo cubano a que se ponga fin al bloqueo económico, financiero y comercial impuesto contra Cuba.

---